

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DE ECUADOR

50
LETRAS

VIERNES 13 SEPTIEMBRE 2013

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 18:49 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 14.358 - 60 Páginas | Nº 46.897 | Ecuador

Supervendencia de Compañías

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA POLYPRINT S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SANTA EBENA, PROVINCIA DE SANTA EBENA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.** La empresa POLYPRINT S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigilante Primario del cantón Guayaquil el 8 de febrero de 2002, aprobada mediante Resolución No. 0240-0007798 el 22 de marzo de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de mayo de 2002.
- CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía POLYPRINT S. A., de la ciudad de Guayaquil a la de Santa Ebena, Provincia de Santa Ebena, y reforma del estatuto, fue otorgada el 10 de junio de 2011, ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigilante Novena del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 80-14-008-11 0603448 de 22 de junio de 2011.
- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la ingeniera Dyma Liliana Palma Flores, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 80-14-008-11 0603448 de 22 de junio de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía POLYPRINT S. A., de la ciudad de Guayaquil a la de Santa Ebena, Provincia de Santa Ebena, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía POLYPRINT S. A., de la ciudad de Guayaquil a la de Santa Ebena, Provincia de Santa Ebena, a fin de que quienes se creyeran con derechos u oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los tres días contados desde la fecha de la última publicación de esta extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o notario que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no recibir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicación compañía y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTÍCULO PRIMERO.** Constituyen en esta ciudad la compañía que se denominará POLYPRINT S. A., la misma que se registró a las leyes del Ecuador, los presentes estatutos y los reglamentos que se establecen. Tendrá su domicilio en la ciudad de Santa Ebena, Provincia de Santa Ebena, para poder establecer agencias sucursales y oficinas en toda la República y el extranjero".

Guayaquil, 22 de junio de 2011

Ab. Víctor Anchañada Plasencia
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Sept. 13-14-15 (126185)

COPIAS

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DE ECUADOR

50 años

SÁBADO 14 SEPTIEMBRE 2013

PRIMERA EDICIÓN - HORA DE CIERRE 18:41 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 12.647 - 48 Páginas | Nº 46.888 | Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA POLYPRINT S. A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LA DE SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.** La compañía POLYPRINT S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 8 de febrero de 2002, amodada mediante Resolución No. 10564-0001748 el 22 de marzo de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de marzo de 2002.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía POLYPRINT S. A., de la ciudad de Guayaquil a la de Santa Elena, Provincia de Santa Elena, y reforma del estatuto, fue otorgada el 10 de marzo de 2011, ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésimo Novena del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-LA-LUG-11 0003448 de 22 de junio de 2011.
- OTORGANTE.** Comparece el otorgante de la escritura pública antes mencionada la signataria Dama Liliana Palma Flores, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-LA-LUG-11 0003448 de 22 de junio de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía POLYPRINT S. A., de la ciudad de Guayaquil a la de Santa Elena, Provincia de Santa Elena, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía POLYPRINT S. A., de la ciudad de Guayaquil a la de Santa Elena, Provincia de Santa Elena, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular de la noticia la comparencia notificada a esta Superintendencia de Compañías. Si fuera el caso que en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, dentro del término de la comparencia notificada a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia legalada sobre ella. En el caso de no haber oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, el cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
ARTÍCULO PRIMERO. Constitúyese en esta ciudad la compañía que se denominará POLYPRINT S. A., la misma que se registró a las leyes del Ecuador, los presentes estatutos y los reglamentos que se expidieren. Tendrá su domicilio en la ciudad de Santa Elena, Provincia de Santa Elena, pero podrá establecer agencias, sucursales y oficinas en toda la República y el extranjero.

Guayaquil, 22 de junio de 2011

Ab. Victor Anchaquiza Flores
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.

Sept. 13-14-15 (128185)

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DE ECUADOR

50
CENTAVOS

DOMINGO 15 SEPTIEMBRE 2013

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 17:51 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 12.844 - 112 Páginas | Nº 46.899 | Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA POLIPRINT S. A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.** La compañía POLIPRINT S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigilante Primero del cantón Guayaquil, el 8 de febrero de 2002, aprobada mediante Resolución No. 02-GJ-000798 el 22 de marzo de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de marzo de 2002.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía POLIPRINT S. A., de la ciudad de Guayaquil a la de Santa Elena, Provincia de Santa Elena, y reforma del estatuto, fue otorgada el 10 de mayo de 2011, ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigilante Novena del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCJAJC-G-11 0003449 de 22 de junio de 2011.
- OTORGANTE.** Compañeros el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el ingeniero David Libera Palma Flores, en su calidad de Director General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCJAJC-G-11 0003449 de 22 de junio de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía POLIPRINT S. A., de la ciudad de Guayaquil a la de Santa Elena, Provincia de Santa Elena, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del estatuto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 35 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operación, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía POLIPRINT S. A., de la ciudad de Guayaquil a la de Santa Elena, Provincia de Santa Elena, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, ponérsela a participar en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Jefe y/o funcionario que aplica la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías dentro del término de dos días hábiles, juntamente con el acta de oposición y providencia recibida sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no haber notificación en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO.- Constitúyese en esta ciudad la compañía que se denominará POLIPRINT S. A., la misma que se regirá a las leyes del Ecuador, los presentes estatutos y los reglamentos que se aplicaren. Tendrá su domicilio en la ciudad de Santa Elena, Provincia de Santa Elena, pero podrá establecer agencias, sucursales y oficinas en toda la República y el extranjero".

Guayaquil, 22 de junio de 2011

Ab. Víctor Anchañada Pizarro
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.

Sept. 13-14-15 (128185)